

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/2007 AJ, se sigue, a instancia de Alejandro Calderón Ferreira, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, Víctor Manuel Calderón Caeiro, natural de A Coruña, nacido el 25 de octubre de 1922, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1952, estando casado con María Nieves Ferreira Bujía, no teniéndose de él noticias desde dicho año, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 23 de mayo de 2007.—La Secretaria.—47.220.
y 2.ª 31-7-2007

A CORUÑA

Edicto

Doña María Mar Barral Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de A Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 571/99-AL se sigue Expediente de Suspensión de Pagos de la entidad «Unipasa Grupo, S.A.», con domicilio social en el Polígono Industrial de Sabón, parcela 6-D, de Arteixo (A Coruña), en el que por auto de 10-07-2007 se ordenó el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos y la apertura de la fase de liquidación de la entidad suspensa, declarándose la disolución de la misma, y decretándose el cese del actual Presidente del Consejo de Administración y a la vez Consejero delegado de la misma, don Antonio Ramos Medina, así como el de los demás miembros del Consejo de Administración que serán sustituidos por la Administración Concursal, designándose para este cargo a don Juan Antonio Vallejo Herranz (economista), don Antonio Zamorano Fernández (abogado) y a Caixavigo—actualmente Caixanova—(como acreedora), lo que se comunica por medio del presente edicto a los efectos oportunos que previene la vigente Ley Concursal.

A Coruña, 10 de julio de 2007.—La Secretaria.—51.302.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia 29 Barcelona,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de la Procuradora Doña Margarita Ribas Iglesias en nombre y representación de D. Mohamed-Yahya Babeli Shawa, con el número 1.014/2005, se

sigue procedimiento para la amortización de cinco letras de cambio por extravío, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Clase: 7.ª Número: OE 1485168. Importe: 237.462 pesetas. Vencimiento: 30 de marzo de 1996. Librador: Inversiones C.S.A. Confortinver, S.A. Librado: Mohamed-Yahya Babeli i Shawa.

Clase: 7.ª Número: OE 1485169. Importe: 237.462 pesetas. Vencimiento: 30 de septiembre de 1996. Librador: Inversiones C.S.A. Confortinver, S.A. Librado: Mohamed-Yahya Babeli i Shawa.

Clase: 7.ª Número: OD 9753974. Importe: 237.462 pesetas. Vencimiento: 30 de septiembre de 1996. Librador: Inversiones C.S.A. Confortinver, S.A. Librado: Mohamed-Yahya Babeli i Shawa.

Clase: 7.ª Número: OD 9753976. Importe: 237.462 pesetas. Vencimiento: 30 de marzo de 1998. Librador: Inversiones C.S.A. Confortinver, S.A. Librado: Mohamed-Yahya Babeli i Shawa.

Clase: 7.ª Número: OD 9753977. Importe: 237.462 pesetas. Vencimiento: 30 de septiembre de 1998. Librador: Inversiones C.S.A. Confortinver, S.A. Librado: Mohamed-Yahya Babeli i Shawa.

Por medio del presente, que se publicará en el BOE, se cita a cuantas personas tengan interés en el procedimiento para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, preveniéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho, expido y firmo la presente.

Barcelona, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Rodrigo Arenas Ávila.—50.041.

GETAFE

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 321/04, se sigue juicio Universal de Quiebra Voluntaria, a instancia de la entidad mercantil Mesa y Confort, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-81623126, representada por el Procurador señor Paz Cano, en donde con fecha 23 de abril de 2007, se ha dictado Auto, ya firme en derecho, decretando la conclusión de la presente quiebra voluntaria de la entidad antes mencionada, y domicilio en la calle Hermanos Lumiere, Polígono Industrial San Marcos-Getafe, y cuya parte dispositiva de dicho Auto es como sigue: «Se decreta la Conclusión de la presente Quiebra de la sociedad Mesa y Confort Sociedad Limitada, y el archivo de lo actuado, por falta de activo para sufragar las cargas y deudas de la masa, debiendo cesar en sus cargos, una vez firme la presente resolución, el Comisario y Síndico. Dése a la presente resolución la oportuna publicidad, para lo cual se acuerda remitir oficio al Juzgado Decano de los de Getafe, mandamiento al Registro Mercantil y oficio al Administrador de Correos y Telégrafos y publíquese la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de difusión nacional, haciendo saber a los acreedores que quedan en libertad para ejecutar sus créditos de forma individual. Hágase

entrega a la quebrada en la persona de su Procurador de la correspondencia intervenida y no abierta, así como los despachos acordados en la presente resolución, quedando facultado para su diligenciamiento.

Llévese testimonio de la presente resolución a cada una de las piezas y secciones de la quiebra.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 5 días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo dispone y firma don Luis Carlos de Isidro y de Pablo Ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getafe. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.»

Lo que se hace saber para general conocimiento de las personas que con ello se hallen afectadas.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, expido el presente Edicto para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», en el diario «La Razón» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Getafe, 29 de junio de 2007.—La Secretario.—49.703.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Doña Isabel Zarza Herrera, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 5 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 27/07-CC por el fallecimiento sin testar de don Jaime Suárez Canal, ocurrido en Hospitalet de Llobregat el día 15 de mayo de 2006 y con Documento Nacional de Identidad 38.535.842-D, hijo de Vicente y Rocío, nacido el día 9 de mayo de 1953 en Barcelona, con último domicilio conocido en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, calle Montseny, 143, ático, 4.ª, que ha sido promovido por Enrique Suárez López, primo del fallecido, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hospitalet de Llobregat, 27 de junio de 2007.—La Secretaria en sustitución.—49.963.

MONFORTE DE LEMOS

Doña Marina Carmen Palomo Moreno, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353/2006 se sigue a instancia de Rocío López Mariño expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel López López, natural de O Saviñao, vecino de Monforte de Lemos, de 86 años de edad, casado con Doña María Mariño Expósito en fecha 18 de febrero de 1950. Del citado matrimonio nacieron cinco hijos llamados María Dolores, José Manuel, Jesús y Rocío López Mariño. Manuel López López, se ausentó de su

último domicilio en la C/ Castela, n.º 7-3.º en Monforte de Lemos el 14 de junio de 1998, no teniéndose noticias de él desde la referida fecha.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Monforte de Lemos, 27 de noviembre de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—50.378. 1.ª 31-7-2007

TINEO

Doña Susana Beatriz Presno Linera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/2007 se sigue expediente sobre extravío de cheque bancario en base a escrito de denuncia de extravío de cheque presentado por el Procurador, Ramos Fernández en nombre y representación de D. Gabino Parrondo Arnaldo, teniendo el cheque extraviado los siguientes datos: Cheque bancario número de serie 00737364 y código de identificación 71002 librado por la entidad financiera Caja Rural de Asturias, S.A. sucursal de Tineo (Asturias), calle Conde Campomanes, núm. 21, expedido el 23 de enero de 1998 por importe de 7.212,15 euros a favor de don Gabino Parrondo Arnaldo y ello en base a lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiarla y del Cheque a fin de impedir que sean pagados a tercera persona y que se reconozca a favor de la actora su titularidad. Adjúntase como documentación la denuncia formulada ante el puesto de la Guardia Civil de Tineo el 19 de enero de 2007 donde se manifestó que entre los días 23 y 25 de enero de 1998 don Gabino Parrondo Arnaldo extravió el cheque arriba referenciado desconociendo en qué lugar se produjo el extravío, entregado al Sr. Parrondo por doña María Luisa Fernández Morán provista de D.N.I. núm. 11.366.481-I, desconociéndose su domicilio, que fue librado por la entidad financiera Caja Rural de Asturias, S.A. sucursal, contra la cuenta de aquella.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del presente edicto y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 154 y 155 de la Ley Cambiarla y del Cheque en relación con lo dispuesto en los artículos 85 y siguientes del mencionado cuerpo legal, expido y firmo el presente en

Tineo (Asturias), 17 de julio de 2007.—La Secretaria, Susana Beatriz Presno Linera.—49.976.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Gloria de Labra Castañón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 8/07 referente a Ignacio Domínguez Rivero, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.705.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 531/05 referente al deudor Maribel y la Extraña Familia, El Musical, Sociedad Limitada, por auto de 15 de junio de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.—Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los 10 días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cuarto.—La Administración concursal deberá presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado en el plazo de 15 días.

Madrid, 15 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.051.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 275/07-G, por auto de fecha 6 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Total Bussines, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal Número B83858738, con domicilio social en Madrid, calle Vía Lusitana, 25, 2.º D que coincide con el centro de principal de sus intereses.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Se nombra administrador único del concurso a don Antonio Rodellar Biarge, con Documento Nacional de Identidad número 17.987.937-M, economista, colegiado número 7.606, con domicilio en la calle Valdebernardo, 27, 7.º B de 28030 Madrid, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal, con teléfono: 915546461.

Y para su fijación del presente en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario El Mundo y en el portal de internet denominado registro Público de Resoluciones Concursales, expido el presente.

Madrid, 6 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.507.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 26/06, referente al deudor Pirámide Montajes Industriales del Nor-Oeste, Sociedad Anónima, por auto de fecha 13 de julio de 2007 se han acordado los siguientes extremos:

Primero.—Sobreseer la fase de convenio abierta por auto de fecha 13 de abril de 2007, abriéndose de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.2.º de la Ley Concursal.

Segundo.—Dejar en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Declarar disuelta la entidad pirámide Montajes Industriales del Nor-Oeste, Sociedad Limitada, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Secretario.—50.052.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 370/07, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Calderería Ingeniería y Estructuras Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A33844331 con domicilio en calle Avenida de la Constitución, 178,4.º C, Gijón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos la Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 12 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—50.050.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 663/2006, por auto de 8 de febrero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Yesos y Escayolas Nicolau, Sociedad Limitada con CIF B-57007593, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en calle Mar Carib número 2 (Can Pastilla) de Palma de Mallorca.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.